



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº 401/01

Salta, 31 AGO 2001

Expediente Nº 12.106/00

VISTO:

La Resolución Interna Nº 257/00 mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Silvia Noemi DELGADO L.U. Nº 18.968 de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita por nota, se le conceda prórroga para completar la elaboración de su proyecto de tesis.

Que la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 – Reglamento de Tesis – establece en su artículo 8º lo siguiente: "El alumno dispondrá de un plazo máximo de un año calendario a partir de la fecha de la Resolución aprobatoria del Tema, para la presentación oral del proyecto de investigación ante la Comisión de Carrera y por lo menos dos docentes del área a fin al tema, citados con carácter de obligatorio, descontando a su Asesor y Revisores y se cursará invitación a los docentes de Bioestadística y Metodología cuando lo considere necesario, Vencido este plazo deberá indefectiblemente reiniciar el trámite a partir del Artículo 4º.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a Fs. 39 estima conveniente otorgar, la misma.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, en su despacho Nº 100/01 de fecha 24/07/01 Fs. 41 aconseja otorgar la prórroga solicitada como excepción al Reglamento de Tesis.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 08/01 del 07/08/01)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, a la alumna Silvia Noemí DELGADO L.U. Nº 18.968 de la Carrera de Nutrición, prórroga para la presentación del proyecto de Tesis, - artículo 8º de la Resolución Interna Nº 093/91 y su modificatoria Nº 216/91 como excepción al Reglamento Vigente de Tesis, aprobado por el Comité Asesor por el término de 45 días a partir de la fecha de notificación de la causante.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387)4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

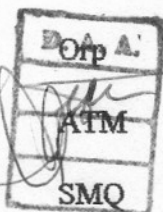


RESOLUCION INTERNA Nº **40 1 / 0 1**

Salta, 31 AGO 2001

Expediente Nº 12.106/00

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Comité Asesor, a la causante y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



[Handwritten signature]
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud